

sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4521/92, interpuesto por D. Diego Pérez Colón, contra Orden de esta Consejería, de fecha 12 de junio de 1992, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4521/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 20 de noviembre de 1992.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 633/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 633/92, interpuesto por D. Juan García Escobar, contra Resolución de 24 de enero de 1992 de la Consejería de Gobernación, por la que se desestima el de reposición contra la Orden de 7 de septiembre de 1991 que resolvía el concurso de acceso a la condición de laboral fijo.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 633/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1528/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1528/92, interpuesto por D. Pedro García Aragón, en nombre de Opemare, S.A., contra Resolución de la Consejería de Gobernación por la que se desestima el de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación de Málaga por lo que se le sancionó en aplicación de la Ley 2/86 del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1528/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1643/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1643/92, interpuesto por D^o. Blanca Villalobos Durán, contra Orden de 12 de junio de 1992 por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para la provisión de vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1643/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se onuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4711/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4711/92, interpuesto por D. José Ceballos Rivera, contra Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto ante el mismo por el que se impugnaba la dictada por el mismo órgano que desestimaba el de alzada contra Resolución de la Delegación de Córdoba en expediente sancionador 1/91 conforme a la Ley 2/86 de 19 de abril

HE RESUELTO

Primera. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4711/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CORRECCION de errata a la Orden de 23 de octubre de 1992, por lo que se presto conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), a la Sociedad Anónima Municipal Hordesa, para la construcción de un polígono industrial (BOJA núm. 113, de 5.11.92).

Advertida errata en el texto de lo disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9.291, columna izquierda, queda suprimido, por duplicidad, el párrafo cuarto que dice: «Prestar conformidad a la cesión gratuita..., hasta donde dice: ...y cuya descripción es la siguiente:».

Sevilla, 27 de noviembre de 1992

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 13 de octubre de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual relativa a terrenos del antiguo mercado de abastos de los normas subsidiarios municipales de Lucena (Córdoba).

Por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena se elevó a la Consejería de Obras Públicas y Transportes expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Lucena, aprobado inicialmente con fecha 19 de julio de 1991 y provisionalmente el 18 de octubre de 1991, a los efectos de su tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, texto legal vigente en el momento de formulación del expediente, por cuanto la Modificación tiene de objeto el cambio de calificación de parte de la zona verde de los terrenos del antiguo Mercado de Abastos.

Según la dispuesto en el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, vigente en lo tramitación del expediente y derogada posteriormente por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la presente Modificación cuenta con el informe favorable del Consejera de Obras Públicas y Transportes, concretado en acuerdo de 25 de febrero de 1992, así como Dictamen del Consejo de Estado de fecha 23 de julio de 1992.

En virtud de ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 1/1992 y el artículo 4.a) del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de octubre de 1992.

ACUERDA

1. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Lucena, por cuanto su tramitación, contenido y determinaciones son conformes a la vigente legislación urbanística.

2. Facultar al Consejero de Obras Públicas y Transportes para que dicte cuantas disposiciones resulten necesarias en desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia de Córdoba, a los efectos previstos en el artículo 124 de la ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 1/1992, y se notificará al Ayuntamiento de Lucena y a los interesados.

Contra el presente Acuerdo, en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ACUERDO de 13 de octubre de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual relativa a parte de los terrenos destinados a zona verde en el Palacio de Francisco de los Cobos del Plan General Municipal de Ordenación de Ubeda (Jaén).

Por el Excmo. Ayuntamiento de Ubeda se elevó a la Consejería de Obras Públicas y Transportes expediente de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Ubeda, aprobado inicialmente con fecha 6 de junio de 1991 y provisionalmente el 16 de septiembre de 1991, a los efectos de su tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, texto legal vigente en el momento de formulación del expediente, por cuanto la Modificación tiene de objeto el cambio de calificación de parte de la zona verde de los terrenos del Palacio de Francisco de los Cobos.

Según lo dispuesto en el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, vigente en la tramitación del expediente y derogado posteriormente por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la presente Modificación

cuenta con el informe favorable del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 4 de mayo de 1992 y del Consejo de Estado de fecha 16 de julio de 1992.

En virtud de ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 1/1992 y el artículo 4.a) del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de octubre de 1992.

ACUERDA

1. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual relativa a parte de los terrenos destinados a zona verde en el Palacio de Francisco de los Cobos del Plan General Municipal de Ordenación de Ubeda, por cuanto su tramitación, contenido y determinaciones son conformes a la vigente legislación urbanística.

2. Facultar al Consejero de Obras Públicas y Transportes para que dicte cuantas disposiciones resulten necesarias en desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia de Jaén, a los efectos previstos en el artículo 124 de la ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 1/1992, y se notificará al Ayuntamiento de Ubeda y a los interesados.

Contra el presente Acuerdo, en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 16 de noviembre de 1992, por la que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizadas para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía a la empresa Agraria Doño Mencía, SA.

Vista la solicitud presentada por la empresa Agrario Doño Mencía, S.A. para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE

1º. Autorizar a la empresa Agrario Doño Mencía, S.A. el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2º. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentario inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3º. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».